

Proceso de ingreso

Una guía para
amigos y familiares



Contenidos

01 Introducción

02 Términos que utilizamos en este cuadernillo

03 Ingreso voluntario

04 Ingreso involuntario

- Presentar la solicitud
- Recomendación del doctor
- Evaluación del psiquiatra consultor

Introducción

La Comisión de Salud Mental ha elaborado este cuadernillo para ayudar a entender el proceso de ingreso a los amigos y a los familiares de las personas que necesitan recibir un tratamiento de salud mental.

Este cuadernillo le ayudará a comprender las medidas que puede tomar si está preocupado por la salud mental de un conocido, el cual usted considera que necesita recibir atención y tratamiento en un hospital.

En este cuadernillo se explica:



La diferencia entre el ingreso voluntario y el involuntario



Cómo presentar una solicitud para ingresar a alguien en el hospital



Quién puede presentar la solicitud



El papel del médico durante el proceso de ingreso



El papel del psiquiatra consultor durante el proceso de ingreso

Términos que utilizamos en este cuadernillo

Orden de ingreso

Un formulario firmado por un psiquiatra consultor que indica que una persona debe permanecer en el hospital para recibir asistencia y tratamiento durante 21 días.

Agente autorizado

Un miembro del personal de los servicios de salud mental autorizado para presentar la solicitud de ingreso involuntario de un adulto en el hospital.

Orden de renovación

Un formulario firmado por un psiquiatra consultor para prolongar la estancia en el hospital de una persona.

Hospital

En este cuadernillo, la palabra hospital hace referencia a una unidad de salud mental para pacientes ingresados, registrada por la Comisión de Salud Mental.

Trastorno mental

Los trastornos mentales se producen cuando una persona padece una enfermedad mental y existe un riesgo considerable de que cause un daño inmediato y grave a los demás y a sí misma. El estado de las personas que sufren trastornos mentales podría empeorar si estas no son ingresadas en un hospital para recibir tratamiento. Por lo tanto, es probable que el traslado al hospital mejore su salud mental de manera significativa.

Psiquiatra consultor

Médico especializado en el tratamiento de enfermedades mentales que diagnostica los trastornos mentales y prescribe el tratamiento necesario.



Ingreso voluntario

La mayoría de las personas que padecen problemas de salud mental pueden obtener la ayuda que precisan sin necesidad de ser tratadas en un hospital.

Hay muchas personas que acuden a su médico de cabecera primero para que las derive, en su caso, a los servicios de salud mental comunitarios. Pueden acudir a un centro de día o ser visitadas por un profesional de la salud mental en su domicilio.

En ocasiones, las personas necesitan acudir al hospital para recibir atención y tratamiento. La mayoría de las personas que van al hospital para obtener cuidados de salud mental lo hacen por decisión propia. Esto se conoce como ingreso voluntario y la persona que lo precise se denominará «residente voluntario».

Como usuario de los servicios de salud mental, los derechos de los residentes voluntarios están protegidos por la ley. Asimismo, cuando una persona se encuentra hospitalizada, deben seguirse ciertos procedimientos.

Los residentes voluntarios pueden abandonar el hospital, aunque deben consultarlo con un miembro de su equipo de atención. Si el médico o la enfermera consideran que la persona no está en condiciones de volver a

casa, pueden decidir que debe permanecer en el hospital.

Si esto ocurre, pueden instar a que la persona permanezca en el hospital un máximo de 24 horas para que pueda reunirse y ser examinada por su propio psiquiatra consultor y luego por otro.

Si ambos psiquiatras consultores no consideran que la persona padece un trastorno mental, puede abandonar el hospital o decidir quedarse como residente voluntario. Una persona solo será admitida como «paciente involuntario» si ambos psiquiatras consultores deciden que padece un trastorno mental.

Ingreso involuntario

En ocasiones es necesario ingresar a una persona en un hospital para que reciba tratamiento de salud mental en contra de su voluntad. Esto se denomina «ingreso involuntario».

Solo puede ingresarse a una persona en el hospital en contra de su voluntad si reúne los requisitos necesarios para someterse a un ingreso involuntario. Estos requisitos son normas fijadas por ley destinadas a garantizar que solo pueda ingresarse a una persona de manera involuntaria cuando sea absolutamente necesario.

Una persona solo puede ser ingresada en contra de su voluntad si padece un trastorno mental.

Los trastornos mentales se producen cuando una persona padece una enfermedad mental y existe un riesgo considerable de que cause un daño inmediato y grave a los demás y a sí misma. El estado de las personas que sufren trastornos mentales podría empeorar si no se las ingresa en un hospital para recibir tratamiento. Por lo tanto, es probable que el traslado al hospital mejore su salud mental de manera significativa.

Para ingresar a una persona como paciente involuntario existen procedimientos estrictos que deben seguirse.

Si está preocupado por un amigo o un familiar y considera que necesita ser ingresado en un hospital, deberá seguir los siguientes pasos.

El psiquiatra consultor no firmará la orden de ingreso si la persona no reúne los requisitos necesarios para someterse a un ingreso involuntario. Esto significa que la persona podrá abandonar el hospital con total libertad. También puede decidir quedarse en el hospital como residente voluntario, lo que deberá consultar con su equipo de atención.

Existen 3 pasos a seguir:

1

Usted, como persona mayor de 18 años, puede presentar una **solicitud** para que un médico ingrese a la persona en el hospital. En la mayoría de los casos, dicho médico será el médico de cabecera de esa persona.

2

El médico examinará a la persona en cuestión y **recomendará** su ingreso en el hospital si considera que reúne los requisitos para ser ingresada de manera involuntaria.

3

Un psiquiatra consultor del hospital examinará a dicha persona. Si está de acuerdo en que la persona reúne los requisitos para el ingreso involuntario, firmará una **orden de ingreso**.



Presentar la solicitud

Los mayores de 18 años pueden solicitar que se ingrese a otra persona en el hospital para que reciba atención y tratamiento de salud mental. La persona que presenta la solicitud se denomina solicitante.

El solicitante cumplimenta un formulario y lo entrega al médico. Por lo general, este médico es el médico de cabecera de la persona afectada. En este formulario se solicita al médico de cabecera que recomiende el ingreso involuntario de esa persona.

Es necesario que usted haya visto a la persona durante las 48 horas anteriores a la presentación de la solicitud.

Asimismo, debe explicar los motivos por los que solicita su ingreso. Proporcionar información falsa o engañosa al respecto es ilegal.

Hay ocasiones en las que los Gardai pueden presentar una solicitud a raíz de su trabajo.

Si los Gardai consideran que una persona padece un trastorno mental y que puede hacerse daño o perjudicar a los demás, pueden ponerla a disposición policial.

Si los Gardai detienen a una persona, deben encargarse de que sea examinada por un médico inmediatamente. Si el médico considera que la persona padece un trastorno mental, recomendará que se la ingrese en un hospital. En ese caso, un miembro de la Gardai trasladará a la persona al hospital que el médico recomiende.

Si el médico determina que la persona no padece ningún trastorno mental, se le dará el alta inmediatamente.

Personas que pueden presentar la solicitud:



El cónyuge, la pareja de hecho o un familiar de la persona afectada



Un agente autorizado



Un miembro de la Gardaí



Cualquier otra persona mayor de 18 años, a excepción de las que figuran en la lista contigua.

Personas que no pueden presentar la solicitud:



Un miembro de la Gardaí que tenga relación con la persona, con su cónyuge o con su pareja de hecho



Cualquier persona que trabaje en el hospital, o para este, o que forme parte del consejo de administración del hospital en el que dicha persona pueda ser ingresada



Una persona con intereses económicos en el hospital de ingreso



Los menores de edad



El marido, la mujer o la pareja de hecho que viva separada de la persona, o frente al cual se haya presentado una solicitud o una orden de alejamiento de conformidad con la Ley de Violencia Doméstica de 1996, en su versión modificada, y la Ley de Violencia Doméstica de 2018.



| La recomendación del doctor

El médico debe recibir y examinar a la persona afectada en un plazo de 24 horas a partir de la recepción del formulario de solicitud del solicitante.

El médico puede visitar a la persona en su domicilio o esta puede acudir a su consulta. El médico explicará el motivo por el que examina a la persona, a menos que lo considere perjudicial para su salud mental. El médico examinará su comportamiento, su estado de ánimo y su proceso de pensamiento.

Si el médico considera que la persona reúne los requisitos para ser ingresada de manera involuntaria, recomendará su ingreso en el hospital para recibir atención y tratamiento de salud mental.

El médico cumplimentará un formulario de recomendación cuya copia se le entregará al solicitante. También le dirá en qué hospital podría ingresarse la persona. Si el médico considera que no reúne los requisitos del ingreso involuntario no rellenará el formulario de recomendación. En ese caso, la persona no tendrá que trasladarse al hospital.

Si usted, como solicitante, no está de acuerdo con la decisión del médico, puede acudir a otro médico y solicitar que formule otra recomendación.

Si acude a un nuevo médico, debe indicarle que la persona ya ha sido examinada por otro.

Debe informar al nuevo médico de que el otro se negó a rellenar el formulario de recomendación. Si el solicitante no comunica esta información al otro facultativo estará cometiendo un acto ilegal.

La persona afectada solo puede permanecer en un hospital que la Comisión de Salud Mental haya aprobado. Son los llamados centros autorizados. Existen varios centros autorizados en todo el país. En el sitio web de la Comisión encontrará una lista completa de los centros autorizados.

Como usted es el solicitante, deberá llevar a la persona al hospital. Si esto no fuera posible, el médico se pondrá de acuerdo con el director clínico del hospital para que el personal del mismo recoja a la persona. El director clínico es el psiquiatra consultor responsable del hospital.

Si el director clínico y el médico que ha formulado la recomendación consideran que la persona afectada puede hacerse daño o causárselo a los demás, pueden solicitar que la Gardaí ayude al personal a trasladar a la persona al hospital.

La evaluación del psiquiatra consultor

A su llegada al hospital, la persona estará bajo el cuidado de un médico o de una enfermera. Un psiquiatra consultor se reunirá con la persona y la examinará; también le comentará los cuidados y el tratamiento que necesita. Este examen debe realizarse lo antes posible o, como máximo, en un plazo de 24 horas desde su llegada.

A continuación, el psiquiatra consultor decidirá si la persona padece un trastorno mental y si debe permanecer en el hospital para recibir tratamiento.

Si el psiquiatra consultor considera que debe quedarse en el hospital, firmará una orden de ingreso. A partir de ese momento, la persona pasará a ser un paciente del hospital.

En caso contrario, si entiende que la persona en cuestión no sufre un trastorno mental, no firmará la orden de ingreso y el afectado podrá abandonar el hospital con total libertad.

También se puede analizar la posibilidad de permanecer en el hospital de manera voluntaria con un miembro del equipo de atención.

La orden de ingreso tiene una duración de 21 días. La mayoría de los pacientes se recuperan de sus trastornos mentales en las primeras semanas de hospitalización. Otros pueden permanecer en el hospital durante más tiempo.



Información adicional

Puede encontrar más información sobre una estancia involuntaria en el hospital en nuestro folleto «Conozca sus derechos: Guía para pacientes no voluntarios que reciben tratamiento de salud mental». www.mhcirl.ie/what-we-do/mental-health-tribunals/information-patients

